



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. ZANJÓN DESDE JR. MÁLAGA A EL JR. LIBERTAD; JR. 9 DE OCTUBRE DESDE JR. ZANJÓN A CALLE S/N; CALLE JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. ZANJÓN A EL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI N° 2664761.

En la ciudad de Paita en las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sito Plaza de Armas S/N Paita, a los 25 días del mes de abril de 2025, en reunión presencial, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N°04 – N°20-2025-MPP/GM de fecha 30 de enero de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. ZANJÓN DESDE JR. MÁLAGA A EL JR. LIBERTAD; JR. 9 DE OCTUBRE DESDE JR. ZANJÓN A CALLE S/N; CALLE JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. ZANJÓN A EL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI N° 2664761**, a fin de iniciar con la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

PRIMERO:

La actuación del comité se desarrolla conforme al orden siguiente, de acuerdo con las etapas del procedimiento de selección convocado.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA
Titular Presidente	ING. CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ	17540915	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Titular Miembro 1	CPC. ANSELMO FLORES DOMADOR	42345015	Subgerencia de Logística
Titular Miembro 2	ING. ALEJANDRO JUNIOR CASTILLO RANGEL	47082744	Subgerencia de Estudios y Proyectos

SEGUNDO:

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10180119286	BAZAN BARRERA LUIS FELIPE	2025-02-13 22:12:15.0	Válido
2	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-02-11 11:38:04.0	Válido
3	20277393779	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES NUÑEZ S.R.L.	2025-02-14 20:03:17.0	Válido
4	20339450197	EGASEL S.R.L.	2025-02-18 11:15:40.0	Válido
5	20399246335	CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.	2025-02-17 20:12:21.0	Válido
6	20440253530	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-02-17 10:45:46.0	Válido
7	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	2025-02-13 19:18:33.0	Válido
8	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-13 19:18:43.0	Válido
9	20506003351	MEJESA S.R.L.	2025-02-18 11:15:07.0	Válido
10	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	2025-02-12 13:33:17.0	Válido
11	20525293794	TECNICOS EJECUTORES A & G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-11 12:34:26.0	Válido
12	20525633561	CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A.	2025-04-11 12:49:05.0	Válido
13	20525846637	ASTUDINORTE EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-14 19:07:51.0	Válido
14	20526428928	CONSTRUCTORA JOFAR PERU S.A.C.	2025-02-14 19:01:14.0	Válido
15	20530207120	CGYL CONTRATISTAS E.I.R.L.	2025-02-11 11:33:44.0	Válido
16	20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	2025-02-15 10:20:25.0	Válido
17	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-11 10:19:54.0	Válido
18	20565650514	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	2025-04-13 13:04:48.0	Válido
19	20601001994	CONSTRUCTORA PCM	2025-02-13 09:47:33.0	Válido
20	20601500494	DILSA PERU E.I.R.L.	2025-02-13 18:20:26.0	Válido
21	20602379842	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAGITARIO S.A.C.	2025-02-11 21:31:23.0	Válido
22	20602684131	D'S ANAJARVIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-14 18:01:16.0	Válido





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA COMITÉ DE SELECCIÓN

23	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-02-11 14:38:54.0	Válido
24	20604748080	JV DISEÑO Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-13 19:31:46.0	Válido
25	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-02-11 16:57:03.0	Válido
26	20605048391	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-11 20:21:42.0	Válido
27	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2025-02-12 13:51:38.0	Válido
28	20606299754	PROYECTO SEYGER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-15 11:58:18.0	Válido
29	20607246964	MRT SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-11 09:46:09.0	Válido
30	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-02-11 16:47:35.0	Válido
31	20608843893	GRUPO MC CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-18 11:36:42.0	Válido
32	20609313341	INVERSIONES EVIGAD E.I.R.L	2025-04-11 23:10:58.0	Válido
33	20610183566	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MIJAVASA E.I.R.L.	2025-02-17 11:46:52.0	Válido
34	20610257837	RASAN CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2025-04-11 23:14:50.0	Válido
35	20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.	2025-04-13 23:33:11.0	Válido

TERCERO PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se procede a verificar la recepción de las ofertas presentadas con fecha 15 de abril de 2025 a través de la plataforma SEACE. Del total de participantes registrados treinta y cinco (35), solo presentaron **uno (01) oferta**, según el siguiente detalle, conforme al registro que se describe.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. ZANJÓN DESDE JR. MÁLAGA A EL JR. LIBERTAD, JR. 9 DE OCTUBRE DESDE JR. ZANJÓN A CALLE SIN; CALLE JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. ZANJÓN A EL JR. FRANCISCO BOLOGNESI. DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA, CUI N° 2664761			
20607246964	CONSORCIO ZANJON	15/04/2025	20:30:57	Electronico





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

Acto seguido, siguiendo las etapas del procedimiento de selección y en observancia del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, el colegiado procede a la apertura de las ofertas, según la relación de ofertas presentadas por los postores que se detallan:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas/Acciones
1	20607246964	CONSORCIO ZANJON	15/04/2025	19:58:28	20607246964	15/04/2025	20:30:57	Enviado	Valido	0/2

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

QUINTO:

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Antes de iniciar con el proceso de admisión, el colegiado precisa que el valor referencial es de S/ 1, 073,711.58 (Un millón setenta y tres mil setecientos once con 58/100 Soles).

Los valores que constituyen parámetros para la aceptación y no rechazo de la oferta económica en función del valor referencia es:

- Valor referencial al límite del 90% es de S/ 966,340.43 (Novecientos Sesenta y Seis Mil Trecientos Cuarenta con 43/100 Soles)
- Valor referencial al límite del 110% es de S/ 1,181,082.73 (Un Millón Ciento Ochenta y Un mil Ochenta y Dos con 73/100 Soles)

Acto seguido el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio previstos en las bases integradas para determinar la ADMISIÓN de las ofertas, de acuerdo con los numerales 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verificándose la presentación de la información requerida.

SEXTO:

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, así como el otorgamiento de la buena pro, quedando tanto la Entidad como los postores sujetos a sus disposiciones. Las bases son controladas mediante un proceso en el cual el participante requiere aclaraciones o formula observaciones para definir las reglas del procedimiento, luego de la cual son publicadas y adquieren la condición de vinculantes.

El numeral 4) del artículo 60° del El Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados". Las actividades correctivas o de rectificación que realiza el Comité de Selección u órgano a cargo del procedimiento de selección son de carácter excepcional, por tanto, no puede sustituirse la voluntad del ofertante.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Tribunal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en la Resolución 2853-2019-TC-S1 señala "Cabe recordar que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".

Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función de la entidad interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, de inferir o interpretar hecho alguno.

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento que no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por ninguna autoridad ni las partes que intervienen como postores u oferentes en el procedimiento de selección.

En ese sentido, considerando que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección de una determinada contratación y que sobre la información contenida en ellas los postores elaboran sus ofertas pues conocen de su contenido, las exigencias previstas en estas son oponibles y exigibles a los ofertantes, a efectos de garantizar la elección idónea del postor, conforme a los fines previstos en el artículo 1° del TUO de la Ley N° 30225, por lo que la actividad del comité se rige a esos parámetros.

A continuación, detallamos el proceso de admisión de las ofertas presentadas, conforme a los documentos exigidos en las bases integradas.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES – PROCESO DE ADMISIBILIDAD.

1. **CONSORCIO ZANJON** (conformado por: J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., con RUC N°2027441637, con el 50% de participación y MRT SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N°20607246964, con 50% el de participación).

Se procedió a revisar la oferta técnica presentada por el postor, y en el anexo N°5 Promesa de Consorcio, no ha legalizado las firmas del consorciados. Es por ello que con fecha 22 de abril del 2025, se le solicitó la subsanación, otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para que realice la subsanación respectiva.

Anexo N°5: Promesa de Consorcio sin legalizar





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA.
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.
2. MRT SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

b) Designamos a **DAYANA KATHERINE MEZA CORDOVA**, con DNI N° 48169726, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común **MZA. I LOTE. 4 A.H. LA PRIMAVERA PIURA - PIURA - CASTILLA**

- Responsable de no incurrir en la incumplimiento de cualquier obligación con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar acuerdos marco, asumiendo toda la responsabilidad del consorcio y todos sus integrantes.
- Responsable de no incurrir en la infracción de subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores (RNP), este impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el estado, asumiendo toda la responsabilidad del consorcio y todos sus integrantes.
- Responsable de hacer cumplir la obligación de prestar servicios a tiempo completo al residente de obra o plantel profesional clave o personal especialista, salvo en aquellos casos en que la normativa lo permita, asumiendo toda la responsabilidad del consorcio y todos sus integrantes.
- Responsable solidario ante la Entidad por las consecuencias derivadas de su participación durante la ejecución del contrato derivado de esta, conforme al artículo 13 de la Ley de contrataciones del estado.

TOTAL OBLIGACIONES

100%

Paita 14 de Abril de 2025

CONSORCIO ZANJON
Dayana Katherine Meza Córdova
REPRESENTANTE COMÚN

J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.
RUC N° 2027441003/
CARLOS GUILLERMO ARAUJO CACERES
DNI N° 26013112
GERENTE GENERAL

MRT SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC N° 2060724694
MEZA CORDOVA ADMERZON JOSE
DNI N° 46997815
TITULAR-GERENTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

COMITÉ DE SELECCIÓN

Solicitud de subsanación

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
 Nomenclatura: A.S-SM-8-2025-MPP-CS-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Obra
 Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 2 REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. ZANJÓN DESDE JR. MALAGA A EL JR. LIBERTAD; JR. 9 DE OCTUBRE DESDE JR. ZANJÓN A CALLE S/N; CALLE JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. ZANJÓN A EL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE PAIZA, PROVINCIA PAIZA, DEPARTAMENTO PIURA, CUI Nº 2664761
 Número de Contratación: MP-2025-362

Datos del postor	
RUC / Código	2060724596
Consortio	S
Nombre o razón social	CONSORCIO ZANJON
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	Acta (303036 KB)
Días para Subsanar	3
Fecha de Notificación	22/04/2025
Observación	SE SOLICITA SUBSANACION DE OFERTA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO NO ESTA LEGALIZADA
Usuario quien publicó	42345015
Fecha y hora publicación	22/04/2025 12:37:10 PM

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: (REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO); EN EL(LA) JR. ZANJÓN DESDE JR. MALAGA A EL JR. LIBERTAD; JR. 9 DE OCTUBRE DESDE JR. ZANJÓN A CALLE S/N; CALLE JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. ZANJÓN A EL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE PAIZA, PROVINCIA PAIZA, DEPARTAMENTO PIURA, CUI Nº 2664761

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1 Página 1 / 1

Se ha procedido a verificar en el Seace, y se evidencia que el postor si ha subsanado lo solicitado.

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
 Nomenclatura: A.S-SM-8-2025-MPP-CS-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Obra
 Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 2 REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. ZANJÓN DESDE JR. MALAGA A EL JR. LIBERTAD; JR. 9 DE OCTUBRE DESDE JR. ZANJÓN A CALLE S/N; CALLE JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. ZANJÓN A EL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE PAIZA, PROVINCIA PAIZA, DEPARTAMENTO PIURA, CUI Nº 2664761
 Número de Contratación: MP-2025-362

Datos del postor	
RUC / Código	2060724596
Consortio	S
Nombre o razón social	CONSORCIO ZANJON

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Subsanación	Acta de Observación	Subsanada	Por cerrar
1	22/04/2025	3	Publicado	(303036 KB)	SI	

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1 Página 1 / 1

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	Acta (303036 KB)
Días para Subsanar	3
Fecha de Notificación	22/04/2025
Observación	SE SOLICITA SUBSANACION DE OFERTA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO NO ESTA LEGALIZADA
Usuario quien publicó	42345015
Fecha y hora publicación	22/04/2025 12:37:10 PM
Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	23/04/2025
Usuario quien subanó	20607246964
Fecha y hora Subsanación	23/04/2025 21:43:08 PM

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Subsanación
1	(PROMESA DE CONSORCIO ZANJON FIRMADA).pdf KB)	pdf	1712922	SI

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: (REPARACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO); EN EL(LA) JR. ZANJÓN DESDE JR. MALAGA A EL JR. LIBERTAD; JR. 9 DE OCTUBRE DESDE JR. ZANJÓN A CALLE S/N; CALLE JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. ZANJÓN A EL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE PAIZA, PROVINCIA PAIZA, DEPARTAMENTO PIURA, CUI Nº 2664761

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1 Página 1 / 1





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

COMITÉ DE SELECCIÓN

Se evidencian las firmas legalizadas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº08-2025-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA.

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

CONSORCIO ZANJON
Dayana Katherine Meza Córdova
REPRESENTANTE COMÚN

Núñez Ricala
NOTARIO

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº08-2025-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA.
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº08-2025-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.
 2. MRT SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- b) Designemos a DAYANA KATHERINE MEZA CORDOVA, con DNI Nº 48169726, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común MZA. I LOTE. 4 A.H. LA PRIMAVERA PIURA - PIURA - CASTILLA.

MRT SERVICES E.I.R.L.
Administradora José Meza Córdova
Gerente General

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 146 D.L.E.S. Nº 1609) LEY DEL NOTARIO

la responsabilidad del consorcio y todos sus integrantes.

- Responsable de no incurrir en la infracción de subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el estado; asumiendo toda la responsabilidad del consorcio y todos sus integrantes.
- Responsable de hacer cumplir la obligación de prestar servicios a tiempo completo al residente de obra o plantel profesional clave o personal especialista, salvo en aquellos casos en que la normativa lo permita, asumiendo toda la responsabilidad del consorcio y todos sus integrantes.
- Responsable solidario ante la Entidad por las consecuencias derivadas de su participación durante la ejecución del contrato devengado de este, conforme al artículo 13 de la Ley de contrataciones del estado.

TOTAL OBLIGACIONES

100%

Paíta, 14 de Abril de 2025

CONSORCIO ZANJON
Dayana Katherine Meza Córdova
REPRESENTANTE COMÚN

JCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Ing. Carlos Guillermo Araujo Cáceres
GERENTE GENERAL

J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.
RUC Nº 20274419637
CARLOS GUILLERMO ARAUJO CACERES
DNI Nº 26613112
GERENTE GENERAL

MRT SERVICES E.I.R.L.

Administradora José Meza Córdova
Gerente General

MRT SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC Nº 20007246964
ADMERZON JOSE MEZA CORDOVA
DNI Nº 48997815
TITULAR-GERENTE

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 146 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1449.

REGISTRACIÓN A LA VUELTA



EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

COMITÉ DE SELECCIÓN

CERTIFICO QUE LA FIRMA Y BUELA QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A: CARLOS GUILLERMO ARAUJO CACERES CON DNI N° 36613112 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA. A SOLICITUD DE LOS CUALES EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION DE TODO LO QUE DOY FE.

SE DEJA CONSTANCIA QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 108° DEL D.LEG. N° 1019, EL NOTARIO SOLO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

TRUJILLO, 16 DE ABRIL DEL 2025.

[Handwritten signature]




CERTIFICACIÓN DE FIRMAS. - CERTIFICO QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A DDM: ADMERTON JOSE MEZA CORDOVA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 46897815, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE "MRT SERVICES E.I.R.L." SEGUN PARTIDA ELECTRONICA N° 33230545 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. LA CERTIFICACION SE FORMALIZA LUEGO DE VERIFICAR SU IDENTIFICACION A TRAVES DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION POR COMPARACION BIOMETRICA DE LA BASE DE DATOS DE REMEC Y SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCAZARCES DEL ARTICULO NUMERO 108 DEL DERECHO LEGISLATIVO NUMERO 1049, "EL NOTARIO NO ASUME LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO EN EL CUAL SE CERTIFICAN LAS FIRMAS". DE LO QUE DOY FE.
PIURA, 21 DE ABRIL DEL 2025. ----- AMER

[Handwritten signature]









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

COMITÉ DE SELECCIÓN

A continuación, se describe la información consolidada de la presentación de documentación obligatoria del postor, correspondiente a la etapa de admisión.

N°	POSTOR	ANEXO N° 01	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	ANEXO N° 06	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR		DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DE LA OBRA	PROMESA DE CONSORCIO	PRECIO DE LA OFERTA	ADMITIDA / NO ADMITIDA
1	CONSORCIO ZANJON (conformado por: J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., con RUC N°2027441637, con el 50% de participación y MRT SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N°20607246964, con 50% el de participación)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Admitida

SÉTIMO:

DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA QUE PASA A EVALUACIÓN

Conforme al detalle descrito, se procederá a la evaluación de la oferta admitida.

De conformidad con el numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se procede a evaluar la oferta del postore admitido; evaluándose de la siguiente manera:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
		A.PRECIO	
1	CONSORCIO ZANJON (conformado por: J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., con	S/ 1,073,711.58	100





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

COMITÉ DE SELECCIÓN

RUC N°2027441637, con el 50% de participación y MRT SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N°20607246964, con 50% el de participación)	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ $P_i = \frac{S/ 1,073,711.58 \times 100}{S/ 1,073,711.58}$ $P_i = 100$
--	--

OCTAVO:

DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN

POSTOR	PUNTAJE	ASIGNACIÓN DEL 5% POR SER REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO ZANJON (conformado por: J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., con RUC N°2027441637, con el 50% de participación y MRT SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N°20607246964, con 50% el de participación)	100	5	105	1

NOVENO:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Los miembros del Comité de Selección proceden a **CALIFICAR** la oferta evaluada verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. Si la oferta del postor no cumple con los requisitos de calificación es descalificada.

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION						
N°	POSTOR	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <i>(El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial en la ejecución de obras similares)</i>	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		A1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN

1	CONSORCIO ZANJON (conformado por: J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., con RUC N°2027441637, con el 50% de participación y MRT SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N°20607246964, con 50% el de participación)	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	Si cumple con lo solicitado	Calificada
---	---	--	--	--	-----------------------------	------------

DECIMO:

ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección da por aprobados los resultados de la admisión, evaluación, calificación y por unanimidad otorgan la buena pro del procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA** CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. ZANJÓN DESDE JR. MÁLAGA A EL JR. LIBERTAD; JR. 9 DE OCTUBRE DESDE JR. ZANJÓN A CALLE S/N; CALLE JORGE CHÁVEZ DESDE EL JR. ZANJÓN A EL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI N° 2664761, al postor **CONSORCIO ZANJON** (conformado por: J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA., con RUC N°2027441637, con el 50% de participación y MRT SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N°20607246964, con 50% el de participación), debidamente representado por su representante común Sra. Dayana Katherine Meza Córdova, con DNI N°48169726, con un monto ofertado de **S/ 1,073,711.58** (Un Millón Setenta y Tres Mil Setecientos Once con 58/100 soles), obteniendo un puntaje total de 105 puntos.

No teniendo otro punto más a tratar, procedieron a firmar la presente acta en señal de conformidad siendo las 12:00 horas del mismo día.

.....
ING. CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ
 (Presidente)

.....
CPC. ANSELMO FLORES DOMADOR
 (Miembro)

.....
ING. ALEJANDRO JUNIOR CASTILLO RANGEL
 (Miembro)